

4. Declaración expresa y responsable ante funcionario público.

5. Certificado municipal de convivencia del hogar familiar del solicitante, expedido por el Ayuntamiento del municipio de la Comunidad Autónoma de Extremadura donde radique el mencionado hogar familiar, y de fecha igual o posterior a la entrada en vigor de la orden de convocatoria.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expedientes que corresponde a su solicitud identificado como EH-0403-06.

Lo que se les comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada, indicándose que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Aureliano Garrido Ardilla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006 sobre solicitud de documentación para resolver subvención para el fomento de la contratación indefinida del expediente EH-0431-06, de la empresa “M.^a José Trigo Ansola”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “M.^a José Trigo Ansola” interesada en el expediente EH-0431-06, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Expte.: EH-0431-06. Asunto: Solicitud de documentación para intentar completar y poder resolver la solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida.

Para completar y poder resolver su solicitud de subvención para el fomento de la contratación indefinida, de trabajadores, formulada en base al Decreto 136/2005, de 7 de junio, D.O.E. n.º 66, de 9 de junio, por el que se establece el Plan Integral de Empleo a la conciliación de la vida familiar y laboral y para la promoción de actividad, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Declaración expresa y responsable ante funcionario público.
2. Autorización del trabajador para obtener informe de vida laboral.
3. Justificante de pago del último boletín de cotización al Régimen Especial a Empleadas de Hogar.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expedientes que corresponde a su solicitud identificado como EH-0431-06.

Lo que se les comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándose que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable. Aureliano Garrido Ardilla”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 6 de noviembre de 2006. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M.^a JESÚS ORTEGA RINCÓN.

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2006 sobre solicitud de documentación para resolver subvención para el fomento de la contratación indefinida del expediente CIM-135/05, de la empresa “Productos Ganaderos Mérida, S.L.”.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación a la empresa “Productos Ganaderos Mérida, S.L.” interesada en el expediente